Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 158 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1470.25 - Contratación - Compra de procesador Digital de Señales de Audio

VISTO, el expediente EXP- 1470 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 05 de mayo de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N° 66/25 de fecha 22 de mayo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº 76/25, cuyo objeto es la "Compra de procesador Digital de Señales de Audio", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas MDP Sistemas Digitales SRL, Novak Pablo, Distribuidora Juanco SRL, Servicios Globales de Informática SA, Gil Walter Pablo y Bulecevich Ivan;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº 76/25 cuyo objeto es la "Compra de procesador Digital de Señales de Audio", a la oferta presentada por Novak Pablo (CUIT 20-14563133-6), por un importe de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil ($840.000,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES

Y EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 76/25 cuyo objeto es la "Compra de Procesador Digital de Señales de Audio", tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 76/25 cuyo objeto es la "Compra de procesador Digital de Señales de Audio", a la oferta presentada por Novak Pablo (CUIT 20-14563133-6), por un importe de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil ($840.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partidas Presupuestarias 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por el Director del Departamento de Humanidades y Artes.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 17/06/2025 16:54:34
Cargado por: Carolina Pontelli

Sistema: sudocu
Fecha: 18/06/2025 15:28:58
Autorizado por: Aritz Recalde

Sistema: sudocu
Fecha: 19/06/2025 13:28:10
Autorizado por: Edgardo Guevara

Sistema: sudocu
Fecha: 19/06/2025 15:56:54
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez